

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL
Y MARINO

7607 *Resolución de 15 de abril de 2011, de la Secretaría General del Mar, por la que se publica el censo de buques que pueden pescar con artes de arrastre, en aguas de la subzona IX del Consejo Internacional de Exploración del Mar, sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal, durante 2011.*

En cumplimiento de lo previsto en la disposición final segunda de la Orden APA/6/2004, de 12 de enero, por la que se regula la pesquería de arrastre en aguas comunitarias de la zona IX del Consejo Internacional de Exploración del Mar (CIEM), sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal, y habiendo sido consultado el sector interesado.

En su virtud, resuelvo:

Publicar como anexo único de esta Resolución el censo de buques pesqueros que pueden pescar con artes de arrastre en aguas de la subzona IX del CIEM sometidas a la soberanía o jurisdicción de Portugal, durante el año 2011.

Madrid, 15 de abril de 2011.–La Secretaria General del Mar, Alicia Villauriz Iglesias.

ANEXO

Censo de buques arrastreros que pueden pescar en la subzona IX del CIEM en 2011

Nombre del buque	Matrícula
Agustín y María	HU-1-7-96
Alfonso Riera Primero	HU-3-1-96
Alfonso Riera Tercero	HU-3-12-00
Axexador	VI-2-4-97
Carmen e Pilar	VI-2-1-99
Catrua	VI-2-3-99
Catrua Dos	VI-5-4-99
Febel Primero*	HU-3-3-97
Febel Tercero	HU-3-17-98
Fuente de Macenlle	VI-2-4-03
Gaivota	VI-2-2374
Gema y Mode	HU-1-1-04
Golfiño R.	VI-2-7-96
Gonzacove Dos	VI-2-5-96
Hermanos Delgado	HU-2-1-01
Hermanos Mora Martín	HU-2-10-05
Lozano Abreu	HU-1-3-05
Nueva Gloria	MA-5-1-91
Nuevo Carrillo García	HU-2-21-02
Nuevo Reina Mar	HU-3-5-00
Playa de Castiñeiras*	VI-5-6-00
Playa de Montalvo*	VI-5-1035
Portosanto	VI-2-4-00
Segundo Cristóbal Martín	HU-2-18-02
Segundo Maritere Carrillo	HU-2-16-00

* Buques de baja en el CFPO, susceptibles de sustitución en el censo por nueva construcción.